

Expediente: **2130/92**

Carátula: **NIPPUR DE INVERSIONES SA (CESIONARIO) C/ INGENIERIA ALFA S.R.L. S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **18/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FAROLFI, AUGUSTO ALBERTO-DEMANDADO/A

90000000000 - CARMONA, FELIX DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

30716271648512 - DEFENSORIA OFICIAL IIIA.NOM, ESPINOZA DE TEJERIZO-DEFENSOR DE AUSENTES

20228779300 - SCHIAVONE, LUIS MARCELO-SINDICO

23125985149 - INGENIERIA ALFA S.R.L. (EN LIQUIDACION), -DEMANDADO/A

23125985149 - ISAS, ALFREDO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CASANOVA, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - EL COMERCIO DEL NORTE CIA.DE SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA

23125985149 - NIPPUR DE INVERSIONES S.A., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2130/92



H102335137788

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

JUICIO: "NIPPUR DE INVERSIONES SA (CESIONARIO) c/ INGENIERIA ALFA S.R.L. s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 2130/92 .

PROVEIDO DE ESCRITO SOLICITO MEDIDA PREVIAS - POR: ISAS, ALFREDO RUBEN - 05/09/2024 18:19

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.- I) Al pedido de oficios no ha lugar, la identificación tributaria del actor cesionario, debe estar en la contabilidad de uso ordinario y diario de la misma.- II) Al pedido de remisión a Mesa de Entradas no ha lugar por improcedente, en tanto la nueva caratula es visible en todos los portales.- III) Notifíquese al Dr PABLO IGNACIO LOANDOS en su publico despacho, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo la sentencia de fecha 29/04/2024 y su aclaratoria de fecha 14/05/2024 ; a la letrada MACCHIONI SUSANA DEL ROSARIO notifíquese por cédula en el casillero digital 27167784963 la sentencia de fecha 29/04/2024 y su aclaratoria de fecha 14/05/2024, todo bajo la exclusiva responsabilidad del letrado peticionante.- IV) Respecto de los oficios pendientes, estese a lo manifestado por la Defensoria Oficial en su escrito de fecha 17/05/2024, firme al día de la fecha.-2130/92 FAM

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.